

Jardines de Paz, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en vías públicas internas y externas, para ello, todas las personas que laboran en la empresa son responsables en la participación de las actividades de prevención y control que programe y desarrolle la compañía bajo su Plan estratégico de Seguridad Vial.

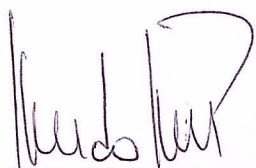
Jardines de Paz destinará los recursos financieros, técnicos y humanos para suministrar información, capacitación, entrenamiento y generar una cultura de seguridad vial que permita en la operación de vehículos internos y externos disminuir actos inseguros, prevenir accidentes de tránsito y pérdidas materiales, ambientales y daños a terceros, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

Los contratistas y/o subcontratistas son responsables de las disposiciones establecidas y divulgadas por Jardines de Paz en material de seguridad vial. Se establecerán mecanismos y procedimientos para evaluar y garantizar el excelente estado técnico mecánico del parque automotor.

Está prohibido a los operadores de vehículos y maquinarias:

- Trabajar bajo los efectos de las SPA (Sustancias psicoactivas) o bebidas alcohólicas.
- El NO portar los documentos vigentes y deben estar libres de multa y sanciones de tránsito.
- El no cumplimiento de los procedimientos de seguridad vial.

Los conductores que sean sancionados por infringir las normas de tránsito en las operaciones de la compañía, son responsable de la infracción y estarán sujetos a las acciones disciplinarias por parte de la empresa.



Bernardo Brando P.
Representante Legal